



DECRETO ALCALDICIO N° 591
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 20.02.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID N° 3656-51-L123 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PROGRAMA ASISTENCIALIDAD DE REQUINOA" Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Directora Dideco, Encargada Programas Sociales y Encargada Prestaciones Monetarias, o quienes los subroguen,

El Memo N° 403 de fecha 09.03.2023, de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-51-L123 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PROGRAMA ASISTENCIALIDAD DE REQUINOA". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al siguiente oferente y línea:

LINEAS	Nombres	RUT	PORCENTAJE
1	COMERCIAL FENIX LTDA.	76.029.126-9	100%

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID N° 3656-51-L123 "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE DORMITORIO PROGRAMA ASISTENCIALIDAD DE REQUINOA" al siguiente oferente y línea:

LINEAS	Nombres	RUT	PORCENTAJE
1	COMERCIAL FENIX LTDA.	76.029.126-9	100%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.24.01.007.001 "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES", ITEM ROPA DE CAMA, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/TUS/KPM/mzp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE